

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

134**PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Lidia Paloma López Ramón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 253 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 8 de julio de 2009.—Vistos por mí, don César Aguilera Montenegro, magistrado-jefe del Juzgado de instrucción número 2 de los de esta ciudad, los autos de juicio de faltas referenciados, por falta de hurto y lesiones, en el que son parte: como demandante, don Arturo Valiente Sanandrés, y como denunciada, doña Laura María Sigmirean, y atendiendo al siguiente:

Fallo

Condeno a la acusada, como autora material y directa de una falta de hurto y otra de lesiones, a la pena por la primera de cuarenta días de multa, a razón de 6 euros día, que hace un total de 240 euros, y a la pena por la segunda de veinte días de multa, a razón de 6 euros día, que hace un total de 130 euros, pagaderos firme que sea esta sentencia, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de no satisfacerlo voluntariamente o por la vía de apremio, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas, debiéndose cumplir en régimen de arresto de fin de semana, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid desde la última de las notificaciones practicadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, y juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Laura María Sigmirean, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/23.995/10)